

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### ALCAÑIZO

Se hace público que, no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de este ayuntamiento para el ejercicio de 2013, el citado acuerdo ha quedado elevado a definitivo sin más trámites.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el citado presupuesto, resumido por capítulos, y la relación de puestos de trabajo de este ayuntamiento:

Cap.	Denominación	Euros
<b>INGRESOS</b>		
1.	Impuestos Directos .....	59.497,00
2.	Impuestos Indirectos .....	8.646,00
3.	Tasas y otros ingresos .....	59.454,00
4.	Transferencias corrientes .....	104.047,00
5.	Ingresos patrimoniales .....	8.032,00
7.	Transferencias de capital .....	33.604,00
	Total ingresos .....	273.280,00
<b>GASTOS</b>		
1.	Remuneración del personal .....	107.550,00
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios	103.500,00
3.	Intereses .....	12.200,00
4.	Transferencias corrientes .....	13.130,00
6.	Inversiones reales .....	36.900,00
	Total gastos .....	273.280,00

Relación de puestos de trabajo:

Personal funcionario:

1.- Secretario-Interventor. Funcionario con habilitación de carácter nacional. Subescala Secretaría-Intervención. Nivel C. D. : 24, vacante.

2.-Alguacil. Nivel C. D. : 15.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo.

Alcañizo 21 de marzo de 2013.- El Alcalde, Cesar Sánchez Alegría.

N.º I.-3220